

MANUAL TÉCNICO Y CULTURAL



Maicao, La Guajira

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	2 de 19		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. PROCESO ETNICOS	8
4.1 PROCESOS ORGANIZATIVOS ENCAMINADOS A FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL.....	8
4.2 ACCIONES QUE FORTALECEN EL PROCESO DE SALUD EN NUESTRAS COMUNIDADES.	11
4.3 CONCERTACIÓN CON LAS AUTORIDADES ANCESTRALES Y TRADICIONALES.....	12
5. DESCRICCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	15
5.1 GESTIÓN ENCAMINADA A PALIAR LA POCA O NULA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLES EN LAS COMUNIDADES.....	15
5.2 COMPLEMENTARIEDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL DEL PUEBLO WAYUU	16
6. CONCLUSIÓN	17
7. PRODUCTOS.....	17
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	18

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	3 de 19		

1. INTRODUCCIÓN

La EPSI Anas Wayuu, dentro de su estructura orgánica y funcional tiene como eje las estructuras de Gobierno propio, representadas en las Autoridades Tradicionales Indígenas y la legislación vigente. Prioriza su gestión fundamentada en la aplicación de políticas orientadoras de sus Autoridades Tradicionales del pueblo indígena Wayuu que se encuentra en el Departamento de La Guajira, en el marco del contexto normativo Wayuu y su realidad social y organizativa, aplicando acciones encaminadas a gestionar el riesgo para mejorar los resultados en salud.

Anas Wayuu EPSI es una iniciativa de 101 Autoridades Tradicionales Wayuu, que surgió hace 24 años para abordar la realidad compleja de la salud de su pueblo, y desde sus inicios ha fortalecido la autonomía y gobernanza indígena, en donde se ha garantizado la participación social desde perspectivas de acompañamiento, control y vigilancia por sus Autoridades Tradicionales. Su gestión tiene el compromiso de generar empoderamiento, crear pertenencia de las comunidades por su territorio, sus dinámicas culturales y cosmovisión, resalta el papel de la mujer en los procesos de salud tradicional y la posibilidad de que sus comunidades puedan acceder a servicios adecuados socioculturalmente.

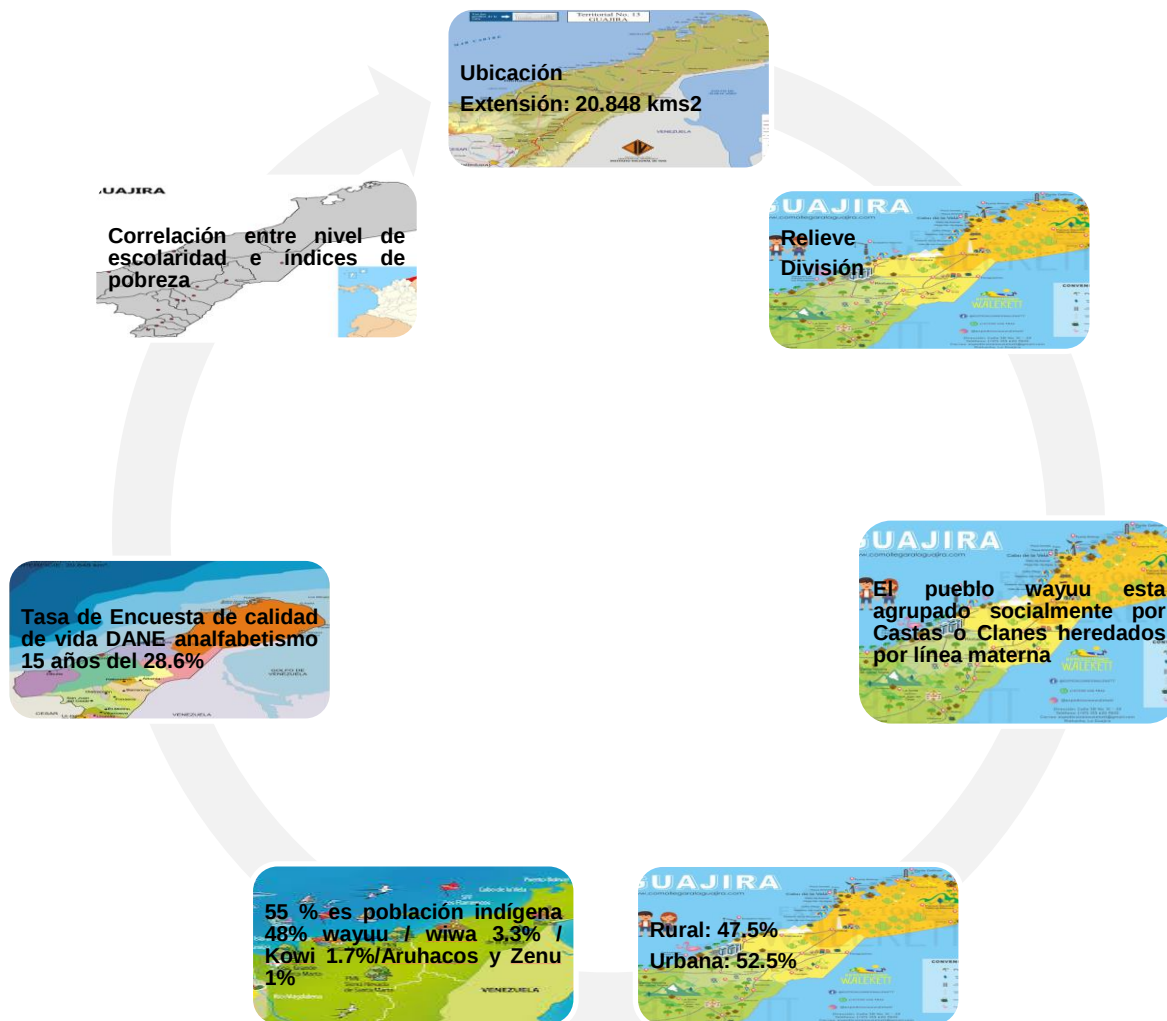
Como iniciativa de empresariado social indígena, en su proceso estratégico participa como garante de la salud individual y colectiva en las comunidades, su compromiso con la comunidad Indígena de la Región, hace que su modelo Integral de salud incluya el enfoque diferencial, teniendo en cuenta la pertinencia cultural en salud que se deriva del principio de “derecho a la diferencia” y quiere decir “adecuado a la cultura”. En el caso de su aplicación a la prestación de servicios en salud, busca que estos sean conceptualizados, organizados e implementados, respetando los valores de la cosmovisión del pueblo wayuu, de tal forma que los servicios de salud se adapten a su forma de vida.

En este sentido la EPSI Anas Wayuu desarrolla su gestión en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), garantizando la participación efectiva de las Autoridades Tradicionales como instancia de gobierno propio en salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	4 de 19		

CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICA



2. OBJETIVO GENERAL

Facilitar los mecanismos adaptativos socio culturales y su alineación a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la EPSI.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	5 de 19		

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el relacionamiento con las Autoridades, Líderes, Agentes Tradicionales de Salud Indígena, Püt'chipüü y miembros de las comunidades del Pueblo Wayuu, para mejorar la atención diferencial en salud y coadyuvar a la unidad del pueblo wayuu.
- Fortalecer y mantener el diálogo e intercambio de saberes a través de una metodología apropiada, que permita identificar acciones e intervenciones para la adecuación sociocultural del modelo de atención, en un proceso de articulación con la de red, las Autoridades del Pueblo Wayuu y los Agentes Tradicionales de Salud Indígena.
- Diseñar, implementar e institucionalizar una Ruta para el abordaje Integral Étnico, Cultural y Lingüístico para la atención en Salud, articulada con las demás direcciones de la EPSI.
- Apoyar los procesos de autocuidado desde la medicina tradicional y la alopática, con el fin de impulsar la Gestión del Riesgo Primario en Salud de los afiliados wayuu, conservando y respetando los principios y valores del Sistema Normativo Wayuu.
- Fortalecer la atención en salud de la población wayuu afiliada, a través de las Visitas Hospitalarias, Comunitarias, Domiciliarias y en Casas de Paso con recurso humano bilingüe.

3. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Organización Mundial de la Salud - OMS 1978	Atención Primaria de Salud (APS), como estrategia central para alcanzar el objetivo de "Salud para Todos".
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989	Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Decreto 1811 de 1990	Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 10/90 en lo referente a la prestación de servicios de salud para las Comunidades Indígenas.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	6 de 19		

Constitución Política de Colombia de 1991 en su Art. 48 49	El estado debe garantizar el derecho a la salud de cada ciudadano y regular el conjunto de beneficios en esta área a que tiene derecho, como servicio público esencial que es ella. Art. 49 Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada y con participación de la comunidad.
Ley 21 de 1991	Por medio de cual se aprueba el convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la OIT en Ginebra 1989.
Ley 100 de 1993	Por el cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 1088 de 1993	Por medio de la cual se regula la creación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades tradicionales indígenas.
Decreto 330 de 2001	Por medio de la cual se expiden normas para la constitución y funcionamiento de las EPS conformadas por Cabildos y/o Autoridades tradicionales Indígenas.
Ley 691 de 2001	Por la cual se establece la participación de los grupos étnicos en el CNSSS. Se definen los conceptos de seguridad alimentaria, medicina tradicional indígena, casas de paso y respeto a la cultura y tradiciones indígenas.
Acuerdo 244 de 2002	Por medio de la cual se definen la forma y las condiciones de operación del Régimen subsidiado del Sistema General de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 326 de 2005	Por medio del cual se adoptan algunos lineamientos para la organización y funcionamiento del Régimen Subsidiado de los pueblos indígenas. Emanada del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) del Ministerio de la Protección Social, establece en su Artículo Octavo: las Casa de Paso, con el propósito de facilitar el acceso a los diferentes niveles y continuidad de la atención en salud de forma oportuna y adecuada socioculturalmente, las ARS como parte de la red de servicios podrán utilizar recursos de

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	7 de 19		

	la UPC para garantizar el funcionamiento de las Casas de Paso y la utilización de Guías Bilingües.
Organización Panamericana de la Salud - OPS 2006	Renovación de la Atención Primaria en Salud en las Américas.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 2063 de 9 de junio de 2017	Por el cual se adopta la política de participación social en salud - PPSS.
CSP29/7, Rev. 1. - 28 de septiembre del 2017 Washington, D.C., EUA.	Estados Miembros de la OPS aprobaron por unanimidad la Política sobre Etnicidad y Salud en la en la 29. ^a Conferencia Sanitaria Panamericana, 69. ^a sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	8 de 19		

Resolución 2350 de 17 de diciembre de 2020	Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2811 de 30 de diciembre de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas prioritarias en materia de salud para el Departamento de La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayúu.
Resolución 2808 de 2022	Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías en salud financiados con recursos de la UPC.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
Decreto ley 0480 de 2025	Por el cual se establece e implementa el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural -SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones

4. PROCESO ETNICOS

Los procesos están a cargo de la Dirección Étnica y Cultural, cuyos ejes principales son:

4.1 PROCESOS ORGANIZATIVOS ENCAMINADOS A FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL.

- ✓ **Fortalecimiento de la medicina ancestral y las acciones propias para el autocuidado de la salud indígena, a través de actividades de promoción y prevención con enfoque diferencial, en el marco del diálogo intercultural y/o de saberes con el Pueblo Wayuu.**

Desde la Dirección Étnica y Cultural apoyamos complementariamente los procesos de autocuidado y fomento de la salud en las comunidades, con el fin de impulsar la gestión del riesgo en salud de los afiliados indígenas conservando y respetando sus usos y costumbres. Procedimiento que aplica direccionalmente a todos los procesos de la Entidad.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	9 de 19		

En ese sentido, la EPSI Anas Wayuu fortalece los espacios de diálogos de saberes con el objetivo, entre otros, de mejorar el acceso de la población afiliada a los servicios de salud y construir salud intercultural con nuestros indígenas wayuu y demás actores del SGSSS que nos permiten conocer, compartir y construir prácticas saludables a partir de diálogos interculturales, ya sea para un Encuentro Educativo o como insumo del Taller de Planificación de acciones de mejora.

✓ **Diálogos de saberes**

Los diálogos de saberes o interculturales nos permiten fortalecer la comprensión y resolución de problemáticas específicas de la población wayuu afiliada, con énfasis en apoyar el mejoramiento de los resultados en salud. Se fortalece con una metodología ajustada a las realidades y contextos del pueblo wayuu, propicia la participación de Autoridades, Agentes tradicionales de salud indígena, actores claves de las comunidades y actores del SGSSS.

Objetivos de saberes.

- Mejorar el acceso a los servicios de salud y construir salud intercultural, con énfasis en la resolución de problemas previamente planteados y sus causas, la comprensión mutua y la creación de vínculos sólidos, en el marco de las competencias y alcance de la EPSI.
- Crear espacios de participación, con mecanismos de comunicación e información apropiada entre Autoridades, Líderes, Agentes Tradicionales de Salud Indígena del pueblo wayuu, Red de atención, entre otros actores de la comunitarios que faciliten la toma de decisiones acerca de la atención en salud.
- Fortalecer la protección del ejercicio de la sabiduría ancestral a través de las prácticas de autocuidado desde la cosmovisión del pueblo wayuu.
- Descubrir las raíces y los efectos de los problemas, las prioridades y el entendimiento de las practicas ancestrales y la complementariedad de ambas medicinas, la tradicional y alopática.

Participantes.

En el evento de que se trate de un taller de planificación local participativa, es importante que se involucren Usuarios, Autoridades Ancestrales, Tradicionales, Líderes, Agentes

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	10 de 19		

tradicionales de salud indígena y demás actores comunitarios, que constituyen el núcleo del tejido social de la comunidad. La participación de otros actores sociales, más allá del sector salud, obedecerá a las cuestiones que se requiera abordar, analizar y que impactan directa o indirectamente en la salud de la población wayuu.

- Autoridades Tradicionales
- Líderes y Lideresas indígenas
- Eemeí'jat o Parteras
- Oütsü o Médico Tradicional
- Otros Sabedores Ancestrales: Azí'jai – Azí'jat, Epí'tülü O'üü, Jí'püpala, etc.
- Personal de salud que atiende a la población wayuu afiliada a través de la red prestadora primaria y/o complementaria en cada municipio
- Jefes de programas de la EPSI
- Equipo de especialistas de la EPSI Ginecólogo, Pediatra, Médico Internista
- Equipo Étnico y Cultural
- Otros actores en caso de ser necesario. (máximo 20 - 30 personas).

✓ **Fortalecer la Ruta de atención integral en salud, con abordaje étnico cultural y lingüístico, en aras de mejorar la accesibilidad y continuidad de los servicios de salud de la población indígena wayuu afiliada, través de guías bilingües, casas de paso y atención diferencial.**

A través de la ruta se fortalece la gestión de la Atención Integral en Salud de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres en estado de embarazo y demás población objeto de protección especial, que requieren abordaje apropiado antes o durante su atención en salud; responde a las necesidades que hemos evidenciado en el ámbito hospitalario y territorios colectivos del pueblo wayuu en el marco de las competencias y alcance de la EPSI Anas Wayuu. Estructurada en el marco del Sistema Normativo del Pueblo Wayuu – SNPW y respeto a Instituciones Propias, para apoyar, acompañar y orientar a las Direcciones y Procesos de la EPSI para garantizar la atención inicial y/o continuidad de atención integral en salud de la población objeto de protección especial que requieren manejo clínico o que se encuentran recibiendo atención en la red primaria y/o complementaria o ámbito comunitario. Orientada a identificar, abordar y articular diversas acciones para la atención en salud, como sociales, culturales, territoriales, lingüísticas, económicas y políticas.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	11 de 19		

Se adapta de acuerdo a necesidades específicas de cada Dirección involucrada en cada evento de salud priorizado para el abordaje.

La EPSI Anas Wayuu, en aras de garantizar y facilitar a los usuarios el acceso a los diferentes niveles de atención dentro y fuera del departamento de La Guajira y dar continuidad de la atención en salud y tratamiento de forma oportuna y adecuada socioculturalmente (hospedaje y manutención), en lugares diferentes a sus asentamientos o territorios colectivos, eliminando barreras para el acceso a los servicios de salud haciendo efectivo la eficacia, compromiso, liderazgo humanizado y la calidez en el servicio a nuestros usuarios indígenas de la etnia wayuu.

4.2 ACCIONES QUE FORTALECEN EL PROCESO DE SALUD EN NUESTRAS COMUNIDADES.

✓ **Gestión Social - Suministro de Agua, Urnas, entre otros.**

La EPSI Anas Wayuu, dentro de su Gestión Social, fortalece y apoya las actividades lúdicas y culturales apropiadas en las comunidades (Encuentros, Asambleas, Diálogos, entre otros), suministra agua, así como urnas a sus afiliados Indígenas Wayuu fallecidos, respetando usos y costumbres del Pueblo Wayuu y brinda acompañamiento en el Rito de la muerte, durante el primer y segundo velorio, conocedores y respetuosos del significado simbólico de estos Rituales, momento de dolor, pero también de unidad familiar clanil o del E'irükü y otros familiares y amigos cercanos.

Gestión realizada por el personal de trabajo social, gestores, líderes étnicos y guías bilingües distribuidos en los municipios de operación de la EPSI, que captan y facilitan el acceso a la atención de la población afiliada y apoyan la gestión social.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	12 de 19		

ACCIONES EN SALUD CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU



- Formulación del Concepto de Salud.
- Identificación de la situación en salud desde lo propio e institucional.
- Facilitar la articulación desde la cosmovisión del pueblo wayuu y la medicina alopática (complementaridad)
- Estrategias diferenciales para diferentes formas de discriminación
- Articular acciones de IEC apropiadas culturalmente
Sembrando la palabra
Plan de Medios
- Construcción de rutas:** Violencia de genero, Retiro Voluntario, Muerte Digna.
- En cuanto a las opciones no alópatas previstas se incorporaran servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde la perspectiva de salud indígena del pueblo wayuu.
- Acciones colectivas** que fortalecen los factores protectores.
- Encuentro de Saberes:** Eemeijat (parteras) y las Outsü, Palabreros, Agentes tradicionales en Salud
- Vigilancia comunitaria
- Acompañamiento al proceso de Atención, retroalimentación en las comunidades.

4.3 CONCERTACIÓN CON LAS AUTORIDADES ANCESTRALES Y TRADICIONALES.

- ✓ **Proceso de Concertación de acciones y estrategias en salud con las Autoridades indígenas del Pueblo Wayuu.**

La EPSI Anas Wayuu dentro de las estrategias para concertar el Modelo y las acciones en salud con las Autoridades y Líderes indígenas del pueblo wayuu, apoya los mecanismos de participación social y comunitaria de la población afiliada, en cada una de las actividades que se requieran desde la oficina Étnica y Cultural y/o en coordinación con la Gerencia,

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	13 de 19		

Direcciones y jefes de Programas de la Entidad, considerando las fases en el proceso de Concertación.

La concertación a nivel de las comunidades de base, es un mecanismo de participación en salud y práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido de que los actores sociales de las comunidades deben ser parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema de salud que los afecte.

✓ **El proceso de concertación, deberá considerar lo relacionado a continuación:**

- La Concertación debe realizarse bajo el principio de la buena fe y mediante procedimientos apropiados, se debe proporcionar en todo proceso de concertación, información que sea comprendida por la institucionalidad indígena wayuu de base, representada por las Autoridades de cada comunidad.
- Las áreas que promueven el proceso de Concertación en la EPSI Anas Wayuu, son la Asamblea General de Autoridades, el Consejo Directivo como instancias de gobierno propio, la Gerencia y la Dirección Étnica y Cultural.
- Se deberá contar con personal indígena bilingüe, de tal manera que facilite el conocimiento y entendimiento de lo concertado, en la lengua materna del pueblo wayuu.
- Se realizarán en la lengua materna del pueblo wayuu, siguiendo la tradición oral y se dejará constancia por escrito de las conclusiones y acuerdos, consignados en actas suscrita por quienes participan en la misma.

✓ **Actividades que requieren del proceso de Concertación.**

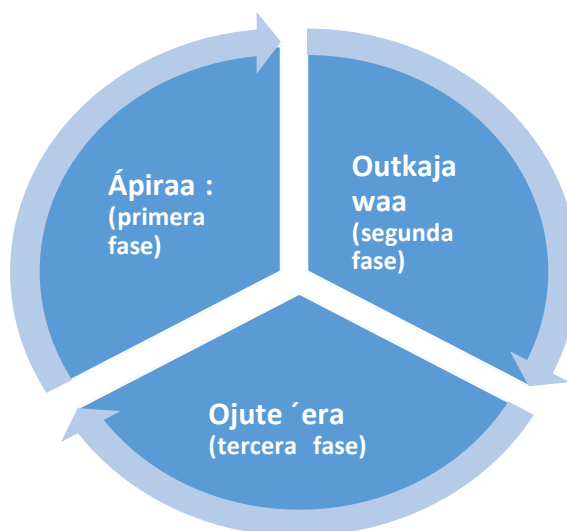
- Acciones y Estrategias en Salud.
- Realización de Diálogos de Saberes y/o interculturales del Pueblo Wayuu.
- Desarrollo de estudios de investigación con la Academia u Organizaciones Nacionales e Internacionales, en procesos específicos que afecten directamente a las comunidades indígenas del Pueblo Wayuu.
- Modelos de Atención en Salud y el SISPI.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	14 de 19		

- Proceso de afiliación, unificación de núcleo familiar y Traslados de EPS e IPS por listado censal.

La concertación a nivel de comunidades de base, deberá considerar las siguientes fases:



- ✓ **Ápiraa:** (primera fase) Acción informativa para llegar a la segunda fase o Outkajawaa, en la cual se motiva y formaliza la invitación, además se confirma la participación en los siguientes espacios de diálogos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	15 de 19		

- ✓ **Outkajawaa (segunda fase):** Espacio de Asamblea General, mediante la cual, las Autoridades Tradicionales y/o los mayores de las comunidades o de los E'irükü (clanes), "Ala'üla" que son los tíos por línea materna escuchan la realidad de los procesos, a través de la socialización de las temáticas planteadas inicialmente con las Autoridades, para que tengan conocimiento y se apropien de los planteamientos a tratar. En esta etapa las Autoridades aportan opiniones, respaldos y soluciones al tema propuesto, respetando las decisiones de sus Autoridades Indígenas y se continua con la tercera fase del proceso.
- ✓ **Ojtüe'era (tercera fase):** Es la etapa final, en la cual se toman decisiones para llegar a los acuerdos, previamente se realizan conclusiones y si es posible pactos de respeto y responsabilidades entre los intervinientes y/o interesados en el proceso concertado. Es decir que, en esta última instancia, debe haberse agotado las primeras con claridad y establecido los acuerdos para el bienestar colectivo.

La Concertación a que hace referencia este proceso, se refiere única y exclusivamente a las competencias de las EPSI Anas wayuu, el cual es transversal a todo el ciclo de gestión de la Entidad, por lo tanto, no sustituye en ningún caso las obligaciones de los gobiernos nacionales o territoriales con los pueblos indígenas.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5.1 GESTIÓN ENCAMINADA A PALIAR LA POCA O NULA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLES EN LAS COMUNIDADES.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibir solicitudes de requerimiento de gestión social de la población indígena wayuu afiliada.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Oficio, bitácora (Excel) de registro.
2.	Validar solicitud del apoyo de usuario (a) y su comunidad y evaluar necesidad para la gestión y apoyo social.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Solicitud de apoyo Soporte de validación

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	16 de 19		

3.	Verificación y actualización en el Sistema de Información - SGA, el estado actual de afiliación de la persona y la geo referenciación de la comunidad.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Verificación de afiliación en el Sistema de Información de la Empresa – SGA.
4.	Notificar necesidad con respectiva evaluación, a Dirección Administrativa y Financiera para su estudio, aprobación y/o desaprobación.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Oficio y/o correo.
5.	Si se aprueba, se realiza programación de suministro y entrega del insumo.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Cronograma Soporte de suministro
6.	Gestión de Resolución de salida y viáticos a Gerencia, para efectuar la actividad programada.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Resolución de salida y viáticos
7.	Solicitud de recursos para la actividad específica dentro de la gestión social tales como: pago de peajes, apoyo alimentario, entre otros.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Soporte de solicitud
8.	Se elabora informe técnico que resuma información de interés y los impactos en las comunidades indígenas wayuu, en el marco de la responsabilidad social de la EPSI.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Informe técnico
9.	Recibir solicitudes de requerimiento de gestión social de la población indígena wayuu afiliada.	Dirección Étnica y Cultural / Jefe Étnico	Oficio, bitácora (Excel) de registro.

5.2 COMPLEMENTARIEDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL DEL PUEBLO WAYUU

Su objetivo es fortalecer la protección del ejercicio de la sabiduría ancestral a través de las prácticas de autocuidado desde la cosmovisión del pueblo wayuu y el responsable es la

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	17 de 19		

Dirección Étnica y Cultural, a través del dialogo de saberes, actividades educativas propias de promoción y prevención, visitas hospitalarias y en casas de paso con guías bilingües.

En este contexto las acciones de promoción y prevención se desarrollan desde el territorio, con enfoque comunitario e intercultural, en coherencia con el SISPI.

6. CONCLUSIÓN

la EPSI ANAS WAYUU consolida un modelo de atención integral fundamentado en rutas interculturales que garantizan accesibilidad, oportunidad y pertinencia cultural en la prestación de los servicios de salud. Este enfoque reconoce al talento humano intercultural como eje estratégico del modelo, incorporando el rol fundamental de los guías bilingües, sabedores ancestrales y personal de salud con formación en enfoque diferencial, quienes actúan como puente entre la comunidad y la institucionalidad.

De igual manera, la EPSI fortalece la toma de decisiones mediante la integración de sistemas de información institucional con el conocimiento y la dinámica propia de las comunidades, permitiendo una gestión más precisa y contextualizada en territorio. En términos de sostenibilidad, orienta su gestión financiera hacia el fortalecimiento del modelo SISPI, priorizando acciones que respondan a las realidades territoriales y a las necesidades de la población.

Finalmente, la EPSI reafirma su compromiso con el ejercicio del gobierno propio, participando activamente en escenarios de diálogo de gobierno a gobierno, garantizando una interlocución efectiva entre el Estado y el pueblo Wayuu, y consolidando así un modelo de salud que no solo atiende, sino que reconoce, respeta y protege la cosmovisión y la autonomía de los pueblos indígenas.

7. PRODUCTOS

- ✓ Informes técnicos
- ✓ Metodología Diálogo de saberes
- ✓ Base de Datos - BD actualizados y georreferenciados de Autoridades Tradicionales.
- ✓ Líderes, comunidades y los Agentes Tradicionales de salud indígena por municipios
- ✓ Guía de Concertación

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	18 de 19		

- ✓ Actas de Concertación
- ✓ Actas de relacionamiento con Autoridades Ancestrales, Tradicionales y Líderes Wayuu
- ✓ Caracterización población afiliada en los corregimientos priorizados de la Alta Guajira
- ✓ Cronogramas
- ✓ Actas, listados de asistencia y formatos de diálogo de saberes y de las visitas comunitarias, hospitalarias y en Casas de Paso
- ✓ Encuesta de satisfacción de usuarios en Casas de Paso
- ✓ Planes de Acción
- ✓ Formularios diligenciados de Guías Bilingües Comunitarios en el municipio de Uribia
- ✓ Material audiovisual de actividades.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1.0	Once (11)	21/10/2015	N/A	Creación.
1.1	Diez (10)	21/10/2015	29/07/2016	Modificación del membrete quedando 3 filas que contemplan código, versión y páginas, cambio de códigos de letras a números, cambio en la orientación del documento de horizontal a vertical.
1.2	Veintisiete (27)	21/10/2015	16/06/2020	Modificación. Se unifican todos los procedimientos de la Jefatura Étnico y Cultural.
2.0	Cuarenta (40)	21/10/2015	18/05/2022	Actualización del glosario, normas y políticas internas, materiales necesarios, entradas, descripción de las actividades, Responsables por la socialización y

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo

Código:	MP-1500-01	MANUAL ÉTNICO Y CULTURAL	
Versión:	5.0-24-04-26		
Página:	19 de 19		

				ejecución, resultados o productos esperados e indicadores de gestión.
3.0	Diecisiete (17)	21/10/2015	12/07/2023	Actualización desde la Dirección Étnica y Cultural y el Consejo Étnico, glosario, descripción de actividades y guía de concertación.
4.0	Dieciocho (18)	12/07/2023	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.
5.0	Diecinueve (19)	20/01/2025	24/04/2026	Se actualiza en el documento numeral 1. Introducción; numeral 3. Marco Normativo; y, el numeral 5.2 Complementariedad para el Fortalecimiento de la Medicina Tradicional del Pueblo Wayuu y se anexa numeral 6. Conclusión.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director Étnico y Cultural	Gerencia	Consejo Directivo